OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRA
Impreso el 17 de Julio de 2025 a las 03:05:14

No. RADICACIÓN: 2025-074-1-32763

MATRICULA: 074-67243

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ANT AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO VALOR: $ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 99766

Señores:
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama
ofiregisduitama@supernotariado.gov.co
Duitama - Boyacá

Asunto:	Solicitud de Insumos respuesta Oficio No. 533 del 08 de noviembre del 2024, radicado en la Agencia Nacional de Tierras con el No. 20246200761483 2 del 29 de noviembre del 2024
Proceso:	Proceso declarativo de pertenencia - Radicado No. 15806-408-9001 2024-00175-00
Demandante:	Alonso Mendivelso Mendivelso
Inmueble objeto de estudio:	Predio denominado " LT LOMITAS" identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-67243, ubicado en Tibasosa - Boyacá

Respetados señores, cordial saludo,

En forma respetuosa, en cumplimiento de lo previsto en el numeral sexto de la Ley 1561 de 2012 , en ejercicio de la función asignada en el numeral 7 del artículo 20 del Decreto 2363 de 2015, y en atención a lo requerido por el **Juzgado Promiscuo Municipal de Tibasosa**, en el marco del proceso de saneamiento de la falsa tradición indicado en la referencia, para que la Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad de las tierras de la Nación[1], en cumplimiento de lo ordenado por la H. Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación 288 de fecha 18 de agosto de 2022, M.P. Dr. ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO, Regla 7, subreglas 7.1. y 7.2., emita concepto respecto de la naturaleza jurídica del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No 074-67243.

De la información remitida en la solicitud, y previa consulta en la Ventanilla Única de Registro (VUR)[2], con el fin de establecer si sobre el predio objeto de consulta se acredita o no propiedad privada en los términos del artículo 48 de la Ley 160 de 1994, se hace necesario consultar documentos a los que esta Dependencia no tiene acceso.

Por lo anterior, y en virtud de los principios de coordinación, eficacia y celeridad previstos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 113, inciso final y 209 de la Constitución Política, y en especial de lo ordenado por la Corte Constitucional en la la Sentencia de Unificación 288 de fecha 18 de agosto de 2022[3], **se solicita a esa Oficina de Registro de Instrumentos Públicos[4], se remita de forma prioritaria en los términos de los artículos 20 y 30 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015,** en concordancia con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 235 de 2010 *"por la cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas"* copia del siguiente documento:

1. Copia simple, completa, clara y legible del **asiento registral** de la Escritura Pública No. 15 del 11 de enero de 1948 otorgada en la Notaría Primera de

Santa Rosa de Viterbo, registrada el 12 de febrero de 1948, y si se tiene copia completa del referido instrumento, que se encuentra descrito en la anotación primera del folio de matrícula inmobiliaria **074-67243.**

2. Copia simple, completa, clara y legible del **asiento registral** de la Resolución 7005 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro de Bogotá D.C., registrada el 21 de septiembre del 2018, y si se tiene copia completa del referido instrumento, que se encuentra descrito en la anotación Cuarenta y Nueve del folio de matrícula inmobiliaria **074-67243.**

3. Certificado de antecedentes registrales y de titulares de derecho real de dominio con consulta en antiguo sistema, sobre el predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. **074-67243** en el que conste: (1) Si existen o no antecedentes registrales del derecho real de dominio y (2) titulares de derechos reales de dominio en el sistema antiguo.

Frente a este punto, se requiere que el certificado contenga consulta en el **sistema antiguo de registro**, revisando cualquier fuente de sistema registral que no se encuentre en el sistema magnético (sistema actual). Lo anterior debido a que usualmente en las solicitudes realizadas ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, remiten certificados en los que solo describen las anotaciones o solo certifican la existencia de titulares inscritos, pero no se evidencia la revisión expresa del sistema antiguo, situación que conlleva a la imposibilidad de definir con certeza la naturaleza jurídica.

El anterior documento constituye en insumos indispensables para determinar si el predio objeto de estudio se trata de un **baldío** o de **naturaleza privada**, por lo cual se solicita amablemente remitir los mismos de forma **PRIORITARIA y en especial dentro de los 5 días siguientes a la solicitud de la presente petición,** en aras de dar respuesta al Requerimiento y en especial para obrar con diligencia en la contribución de manera eficaz en la administración de justicia, en cumplimiento de lo ordenado por la H. Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación 288 de fecha 18 de agosto de 2022, M.P. Dr. ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO, Regla 7, subreglas 7.1. y 7.2

Se solicita remitir respuesta de la presente solicitud al correo electrónico: estudiodetitulosSU288de2022@ant.gov.co

Agradeciendo su atención y colaboración,

Cordialmente,

Proyectó: Dayana Alejandra Lancheros - Abogada Contratista ANT
Revisó: David Quintero Achury - Abogado Contratista ANT

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

CERTIFICACION PARA PROCESO DE PERTENENCIA

CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA ANTECECEDENTES REGISTRALES EN FALSA TRADICION

EL REGISTRADOR SECCIONAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA

CERTIFICADO NO. 2025-074-1-32763

PARA EFECTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 375 DE LA LEY 1564 DE 2014, Y EN VIRTUD DE LO SOLICITADO, MEDIANTE TURNO DE CERTIFICADO CON RADICACIÓN NO. 2025-074-1-32763 DE FECHA (17) DE JULIO DE 2025. CERTIFICA:

PRIMERO: QUE CON LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL (LA) USUARIO (A): AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, SE CONSULTARON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN ESTA OFICINA Y SE ENCONTRÓ EL NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 074-67243, ASIGNADA AL INMUEBLE OBJETO DE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO SIN DIRECCIÓN, 1). LT LOMITAS, UBICADO EN LA VEREDA, EL ESPARTAL, DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

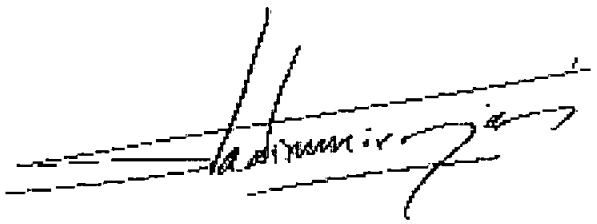
SEGUNDO: QUE EN EL PRESENTE FOLIO DE MATRÍCULA HAY UN TOTAL DE 58, ANOTACIONES, LAS CUALES CONTIENEN ACTOS COMO: COMPRAVENTA DERECHOS HERENCIALES, COMPRAVENTA PARCIAL DERECHOS HERENCIALES, DEMANDAS, ADJUDICACIÓN EN SUCESIÓN □ SOBRE DERECHOS HERENCIALES, DERECHOS HERENCIALES, ENTRE OTROS.

TERCERO: EL INMUEBLE MENCIONADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, OBJETO DE LA BÚSQUEDA CON LOS DATOS OFRECIDOS EN EL DOCUMENTO DEL BIEN IDENTIFICADO, SIN DIRECCIÓN, 1). LT LOMITAS UBICADO EN LA VEREDA, ESPARTAL, DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y DE ACUERDO A SU TRADICIÓN, SE DETERMINA LA EXISTENCIA DE DERECHO REAL DE HERENCIA ANTES DEL 5 DE AGOSTO DE 1974. SEGÚN ANOTACIÓN 49.

49-. UN ACTO SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 7005 DE FECHA 20-06-2018, EMANADA DE LA SNR, QUE DETERMINA LA EXISTENCIA DE DERECHO REAL DE HERENCIA, ANTES DEL 5 DE AGOSTO DE 1974. (DERECHO REAL DE HERENCIA), SEGÚN ESCRITURA NRO. 15 DE FECHA 11-01-1948, DE LA NOTARIA PRIMERA DE SANTA ROSA DE VITERBO. ENCONTRÁNDOSE COMO TITULAR DE DERECHOS REAL DE HERENCIA A FAVOR DE: AVELLA ROBERTO.

SE ADJUNTA CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD NRO. 074-67243 CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO.

SE EXPIDE A PETICIÓN DEL INTERESADO A LOS VEINTITRÉS (23) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025.



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-67243

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 23 de Julio de 2025 a las 09:52:27 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: TIBASOSA VEREDA: ESPARTAL
FECHA APERTURA: 26/05/2000 RADICACION: 2000-3409 CON: ESCRITURA DE 23/05/2000
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 15806000100000003003800000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 15806000100030038000

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CON DOS CASITAS DE PAJA.LINDEROS ESCRITURA 15 DE 11 DE ENERO DE 1948 DE LA NOTARIA PRIMERA DE SANTA ROSA DE VITERBO, REGISTRADA EN SOGAMOSO EL 12 DE FEBRERO DE 1948 LIBRO 1.A. TOMO 1. FOLIO 86VL. PARTIDA 176. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA:
AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: RURAL
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) LT LOMITAS

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 12/02/1948 Radicación SIN
DOC: ESCRITURA 15 DEL: 11/01/1948 NOTARIA 1 DE SANTA ROSA DE VITERBO VALOR ACTO: $ 150
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARGO WENSESLAO
A: AVELLA ROBERTO

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 24/05/2000 Radicación 2000-074-6-3409
DOC: ESCRITURA 1230 DEL: 23/05/2000 NOTARIA 1 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 5.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO - DE ROBERTO AVELLA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMARGO DE AVELLA MARIA DE JESUS CC# 24165421
A: PESCA SALAMANCA SANDRA PATRICIA CC# 46670678

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 16/04/2001 Radicación 2001-074-6-2309
DOC: ESCRITURA 663 DEL: 26/03/2001 NOTARIA 1 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.733.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION EN SUCESION - SOBRE DERECHOS HERENCIALES "FALSA TADICION"
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-67243

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 23 de Julio de 2025 a las 09:52:27 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: AVELLA ROBERTO CC# 7211261
A: PESCA SALAMANCA SANDRA PATRICIA CC# 46670678

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 16/04/2001 Radicación 2001-074-6-2310
DOC: ESCRITURA 785 DEL: 11/04/2001 NOTARIA 1 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - ACLARACION A ESCRITURA 663/2001 EN LO RELACIONADO A QUE LA ADJUDICACION ES SOBRE DERECHOS HERENCIALES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALBA GUERRERO BUENAVENTURA CC# 79106368
DE: EN REPRESENTACION DE LOS HEREDEROS

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/05/2006 Radicación 2006-074-6-2931
DOC: ESCRITURA 766 DEL: 11/05/2006 NOTARIA 1 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - PARCIAL 1.000 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PESCA SALAMANCA SANDRA PATRICIA CC# 46670678
A: LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA CIUDAD JARDIN DEL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACA I

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 28/07/2006 Radicación 2006-074-6-4279
DOC: ESCRITURA 1112 DEL: 28/06/2006 NOTARIA 1 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - ULTIMA PARTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PESCA SALAMANCA SANDRA PATRICIA CC# 46670678
A: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410 I

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 08/06/2007 Radicación 2007-074-6-3883
DOC: ESCRITURA 791 DEL: 13/04/2007 NOTARIA 2 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - ESTE Y OTRO AREA 1500 MTS2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: GARCIA GOMEZ ALEJANDRINA CC# 41469407 I

******* ESTA ANOTACIÓN NO TIENE VALIDEZ *******
ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 12/07/2007 Radicación 2007-074-6-4829
DOC: ESCRITURA 791 DEL: 13/04/2007 NOTARIA 2 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - PARTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: GARCIA GOMEZ ALEJANDRINA CC# 41469407 I

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 24/07/2007 Radicación 2007-074-6-5158
DOC: ESCRITURA 1508 DEL: 10/07/2007 NOTARIA 1 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA GOMEZ ALEJANDRINA CC# 41469407
A: ALVAREZ BURGOS JOSE IGNACIO CC# 7221316 I

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-67243

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 23 de Julio de 2025 a las 09:52:27 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 10 **Fecha 08/08/2007** **Radicación 2007-074-6-5648**
DOC: ESCRITURA 891 DEL: 03/05/2007 NOTARIA 1 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - PARTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA GOMEZ ALEJANDRINA CC# 41469407
A: HOSTOS RUIZ ANA CECILIA CC# 23554572 I

ANOTACIÓN: Nro: 11 **Fecha 30/11/2007** **Radicación 2007-074-6-8803**
DOC: ESCRITURA 2739 DEL: 27/11/2007 NOTARIA 1 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - PARTE 470 M.2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA GOMEZ ALEJANDRINA CC# 41469407
A: QUINTANA GONZALEZ ISBELIA ASTRID CC# 40025526 I

ANOTACIÓN: Nro: 12 **Fecha 05/02/2008** **Radicación 2008-074-6-772**
DOC: ESCRITURA 1262 DEL: 06/11/2007 NOTARIA DE PAIPA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - 761 M.2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVAREZ BURGOS JOSE IGNACIO CC# 7221316
A: ROZO AMAYA MARTHA LUCIA CC# 46663156 I

ANOTACIÓN: Nro: 13 **Fecha 02/07/2009** **Radicación 2009-074-6-4385**
DOC: ESCRITURA 871 DEL: 12/05/2009 NOTARIA 1 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROZO AMAYA MARTHA LUCIA CC# 46663156
A: ROA GARCIA CESAR HUMBERTO CC# 79204384 I

ANOTACIÓN: Nro: 14 **Fecha 13/08/2009** **Radicación 2009-074-6-5572**
DOC: ESCRITURA 1538 DEL: 12/08/2009 NOTARIA 1 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROA GARCIA CESAR HUMBERTO CC# 79204384
A: COLMENARES POLIDORO CC# 17113699 I

ANOTACIÓN: Nro: 15 **Fecha 29/07/2010** **Radicación 2010-074-6-5719**
DOC: ESCRITURA 1380 DEL: 21/07/2010 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 2.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINTANA GONZALEZ ISBELIA ASTRID CC# 40025526
A: AVILA LOPEZ HELIODORO CC# 7843340 I
A: RODRIGUEZ ESCOBAR ANA MARIA CC# 39740230 I

ANOTACIÓN: Nro: 16 **Fecha 13/06/2012** **Radicación 2012-074-6-4077**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-67243

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 23 de Julio de 2025 a las 09:52:27 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 1804 DEL: 05/06/2012 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.500.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - 1000M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA CIUDAD JARDIN DEL MUNICIPIO DE DUITAMA NIT# 9002309692
A: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410 I

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 01/02/2013 Radicación 2013-074-6-714
DOC: ESCRITURA 253 DEL: 30/01/2013 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - PARTE 200M2. LOTE 5
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: BOADA BONILLA WILLIAM RICARDO CC# 74379705 I

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 04/02/2013 Radicación 2013-074-6-733
DOC: ESCRITURA 211 DEL: 28/01/2013 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - 200 M.2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: SILVA BRICEÑO RUTH CC# 51596545 I

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 05/02/2013 Radicación 2013-074-6-752
DOC: ESCRITURA 275 DEL: 01/02/2013 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - PARTE.200M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: TAMARA OCHOA JUAN CARLOS CC# 74381832 I

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 05/02/2013 Radicación 2013-074-6-791
DOC: ESCRITURA 252 DEL: 30/01/2013 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - 200M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: MOJICA GOMEZ MAURICIO ALEXANDER CC# 74379431 I

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 04/04/2013 Radicación 2013-074-6-2137
DOC: ESCRITURA 948 DEL: 27/03/2013 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - 200M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: SILVA BRICEÑO RUTH CC# 51596545 I

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 06/05/2013 Radicación 2013-074-6-2898
DOC: ESCRITURA 1222 DEL: 22/04/2013 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - 200 M.2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-67243

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 23 de Julio de 2025 a las 09:52:27 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: VALENCIA GONZALEZ IVAN ALFONSO CC# 7181658 I

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 19/11/2013 Radicación 2013-074-6-8310
DOC: ESCRITURA 3715 DEL: 14/11/2013 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - PARTE 200M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAMARA OCHOA JUAN CARLOS CC# 74381832
A: OCHOA DE TAMARA MARIA ELENA CC# 23549465 I

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 20/11/2013 Radicación 2013-074-6-8373
DOC: ESCRITURA 3558 DEL: 01/11/2013 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - 200M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: SILVA BRICEÑO RUTH CC# 51596545 I

ANOTACIÓN: Nro: 25 Fecha 20/11/2013 Radicación 2013-074-6-8375
DOC: ESCRITURA 3686 DEL: 12/11/2013 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - 200M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: MUÑOZ RESTREPO JORGE IVAN CC# 1049611937 I

ANOTACIÓN: Nro: 26 Fecha 25/02/2014 Radicación 2014-074-6-1361
DOC: ESCRITURA 423 DEL: 13/02/2014 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - 200 M.2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MOJICA GOMEZ MAURICIO ALEXANDER CC# 74379431
A: COLMENARES TAPIERO LUIS ABELARDO CC# 7221764 I

ANOTACIÓN: Nro: 27 Fecha 17/03/2014 Radicación 2014-074-6-1919
DOC: ESCRITURA 743 DEL: 07/03/2014 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - PARTE 200M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: GARCIA DURAN ELIZABETH CC# 23552688 I

ANOTACIÓN: Nro: 28 Fecha 17/03/2014 Radicación 2014-074-6-1920
DOC: ESCRITURA 745 DEL: 07/03/2014 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - PARTE 200M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: COMBARIZA GARCIA NELSY ALEJANDRA CC# 1020790666 I
A: COMBARIZA GARCIA JULIANA ROCIO CC# 1016004722 I

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-67243

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 23 de Julio de 2025 a las 09:52:27 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 29 **Fecha 10/06/2014** **Radicación 2014-074-6-3996**
DOC: ESCRITURA 1874 DEL: 07/06/2014 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - 180M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: LAVERDE PLAZAS NESTOR DANIEL CC# 86045756 I

ANOTACIÓN: Nro: 30 **Fecha 24/06/2014** **Radicación 2014-074-6-4367**
DOC: ESCRITURA 1951 DEL: 12/06/2014 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - 200 .2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALENCIA GONZALEZ IVAN ALFONSO CC# 7181658
A: BECERRA SALAMANCA ODALINDA CC# 40010946 I

ANOTACIÓN: Nro: 31 **Fecha 10/07/2014** **Radicación 2014-074-6-4849**
DOC: ESCRITURA 2251 DEL: 07/07/2014 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - 200 M.2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COLMENARES TAPIERO LUIS ABELARDO CC# 7221764
A: HASTAMORIR CARO MARGARITA CC# 24199033 I

ANOTACIÓN: Nro: 32 **Fecha 25/07/2014** **Radicación 2014-074-6-5273**
DOC: ESCRITURA 1480 DEL: 17/07/2014 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - 200 M.2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HASTAMORIR CARO MARGARITA CC# 24199033
A: CIPAMOCHA BAEZ GUSTAVO ADOLFO CC# 1023934146 I
A: CIPAMOCHA BAEZ EDWIN ARLEY CC# 1070965784 I

ANOTACIÓN: Nro: 33 **Fecha 16/09/2014** **Radicación 2014-074-6-6757**
DOC: ESCRITURA 3051 DEL: 09/09/2014 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 2.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: ESTUPIÑAN GUTIERREZ HECTOR ALBERTO CC# 9396361 I

ANOTACIÓN: Nro: 34 **Fecha 20/11/2014** **Radicación 2014-074-6-8265**
DOC: ESCRITURA 3890 DEL: 11/11/2014 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - PARTE 200M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: BECERRA SALAMANCA ODALINDA CC# 40010946 I

ANOTACIÓN: Nro: 35 **Fecha 27/01/2015** **Radicación 2015-074-6-469**
DOC: ESCRITURA 3450 DEL: 08/10/2014 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - 200 M.2.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-67243

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 23 de Julio de 2025 a las 09:52:27 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUÑOZ RESTREPO JORGE IVAN CC# 1049611937
A: CAMARGO FONSECA JUAN CARLOS CC# 79522078 I
A: CRUZ RICO ANDREA YINETH CC# 52994256 I

ANOTACIÓN: Nro: 36 Fecha 28/04/2015 Radicación 2015-074-6-3034
DOC: ESCRITURA 422 DEL: 30/03/2015 NOTARIA PRIMERA DE SOGAMOSO VALOR ACTO: $ 20.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - PARTE 200 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: WALTEROS NORA CC# 23901369 I

ANOTACIÓN: Nro: 37 Fecha 11/05/2015 Radicación 2015-074-6-3370
DOC: ESCRITURA 1475 DEL: 07/05/2015 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.500.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - 200 M.2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OCHOA DE TAMARA MARIA ELENA CC# 23549465
A: BECERRA SALAMANCA MARIA MARTHA CC# 40028048 I

ANOTACIÓN: Nro: 38 Fecha 15/06/2016 Radicación 2016-074-6-4393
DOC: ESCRITURA 1912 DEL: 11/06/2016 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 4.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SILVA BRICEÑO RUTH CC# 51596545
A: AMADO RODRIGUEZ LEYDI ALEXANDRA CC# 1072713960 I

ANOTACIÓN: Nro: 39 Fecha 17/08/2016 Radicación 2016-074-6-6119
DOC: ESCRITURA 4402 DEL: 31/12/2013 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 2.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - 200 M.2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: CORREDOR DE CORREDOR MARIA DEL CARMEN CC# 23550581 I

ANOTACIÓN: Nro: 40 Fecha 18/04/2017 Radicación 2017-074-6-2823
DOC: ESCRITURA 1105 DEL: 31/03/2017 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 5.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - PARTE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: BECERRA SALAMANCA ODALINDA CC# 40010946 I

ANOTACIÓN: Nro: 41 Fecha 24/05/2017 Radicación 2017-074-6-3839
DOC: ESCRITURA 4066 DEL: 24/11/2016 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 5.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - ADQUIRIDOS EN ESCRITURA 1112/2006. NOTARIA 1 DUITAMA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-67243

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 23 de Julio de 2025 a las 09:52:27 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: VIASUS BECERRA ANA MILENA **CC# 1052385651** I

ANOTACIÓN: Nro: 42 **Fecha 15/08/2017** **Radicación 2017-074-6-6013**
DOC: ESCRITURA 2497 DEL: 31/07/2017 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 5.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - TOTAL. ADQUIRIDOS EN ESCRITURA 4066/2016. NOTARIA 2 DUITAMA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VIASUS BECERRA ANA MILENA CC# 1052385651
A: FLORES AMADO PEDRO ALEJANDRO **CC# 1052381994** I

ANOTACIÓN: Nro: 43 **Fecha 18/09/2017** **Radicación 2017-074-6-6919**
DOC: ESCRITURA 3089 DEL: 15/09/2017 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 5.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - PARTE 175M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: RINCON TAPIAS SARA **CC# 46353802** I
A: TAPIAS LUIS FRANCISCO **CC# 4167019** I

ANOTACIÓN: Nro: 44 **Fecha 09/10/2017** **Radicación 2017-074-6-7480**
DOC: ESCRITURA 3341 DEL: 05/10/2017 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 5.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - PARTE 175M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: BAÑOL CERQUERA MONICA BRIGYTTE **CC# 1075228483** I

ANOTACIÓN: Nro: 45 **Fecha 23/11/2017** **Radicación 2017-074-6-8747**
DOC: ESCRITURA 3260 DEL: 29/09/2017 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 10.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410
A: CELY CELY EDGAR ALBERTO **CC# 7227305** I

ANOTACIÓN: Nro: 46 **Fecha 23/11/2017** **Radicación 2017-074-6-8748**
DOC: ESCRITURA 3957 DEL: 22/11/2017 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - A ESCRITURA 3260 DE FECHA 29-09-2017 NOTARIA 2A DE DUITAMA, EN LO RELACIONADO A INDICAR QUE UNICAMEBNTE PARA TOMAR POSESION DEL LOTE 11 VENDE 175M2, Y PARA EL LOTE B SE ACLARA QUE VENDE 200M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CELY CELY EDGAR ALBERTO CC# 7227305
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410

ANOTACIÓN: Nro: 47 **Fecha 11/04/2018** **Radicación 2018-074-6-2308**
DOC: ESCRITURA 357 DEL: 09/02/2018 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 15.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - PARTE 285M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TAPIERO DE COLMENARES TULIA CC# 23545410

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-67243

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 23 de Julio de 2025 a las 09:52:27 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CELY CELY EDGAR ALBERTO CC# 7227305 I

ANOTACIÓN: Nro: 48 Fecha 19/07/2018 Radicación 2018-074-6-4810
DOC: ESCRITURA 2135 DEL: 11/07/2018 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 10.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - ADQUIRIDOS POR ESCRITURA 2497/2017. NOTARIA 2 DUITAMA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FLORES AMADO PEDRO ALEJANDRO CC# 1052381994
A: BECERRA SALAMANCA ODALINDA CC# 40010946 I

ANOTACIÓN: Nro: 49 Fecha 21/09/2018 Radicación 2018-074-6-6506
DOC: RESOLUCION 7005 DEL: 20/06/2018 S.N.R DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0970 SE DETERMINA LA EXISTENCIA DE DERECHO REAL ANTES DEL 5 DE AGOSTO DE 1974. - (DERECHO REAL DE HERENCIA), SEGUN ESCRITURA PUBLICA 15 DEL 11-01-1948 NOTARIA PRIMERA SANTA ROSA DE VITERBO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUPERINTENDENCIA DELEGADAPARA LA PROTECCION, RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS.

ANOTACIÓN: Nro: 50 Fecha 04/10/2018 Radicación 2018-074-6-6896
DOC: ESCRITURA 1532 DEL: 27/09/2018 NOTARIA PRIMERA DE SOGAMOSO VALOR ACTO: $ 3.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - DE LO ADQUIRIDO EN LA ESCRITURA3051 DEL 09-09-2014 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE SOGAMOSO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESTUPIÑAN GUTIERREZ HECTOR ALBERTO CC# 9396361
A: AGUIRRE BENAVIDES HECTOR ANDRES CC# 1118196227

ANOTACIÓN: Nro: 51 Fecha 21/03/2019 Radicación 2019-074-6-2111
DOC: ESCRITURA 3279 DEL: 30/09/2017 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 2.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - LO ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA 1475 DEL 07-05-2015 NOTARIA 2A DE DUITAMA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BECERRA SALAMANCA MARIA MARTHA CC# 40028048
A: CAMARGO FONSECA JUAN CARLOS CC# 79522078 I
A: CRUZ RICO ANDREA YINETH CC# 52994256 I

ANOTACIÓN: Nro: 52 Fecha 10/02/2020 Radicación 2020-074-6-934
DOC: ESCRITURA 2568 DEL: 18/10/2019 NOTARIA CINCUENTA Y DOS DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $ 20.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - TOTAL, ADQUIRIDOS POR ESCRITURA 1912/2016, NOTARIA 2 DUITAMA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AMADO RODRIGUEZ LEYDI ALEXANDRA CC# 1072713960
A: RODRIGUEZ ROJAS ALBA CRISTINA CC# 35418779 I

ANOTACIÓN: Nro: 53 Fecha 19/03/2021 Radicación 2021-074-6-2313
DOC: ESCRITURA 898 DEL: 12/03/2021 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 5.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - LA TOTALIDAD DE LO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-67243

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 23 de Julio de 2025 a las 09:52:27 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ADQUIRIDO EN LA ESCRITURA PUBLICA 3089 DEL 15-09-2017 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RINCON TAPIAS SARA CC# 46353802
DE: TAPIAS LUIS FRANCISCO CC# 4167019
A: VALDERRAMA CAMARGO ANA AURORA CC# 23553539 I

ANOTACIÓN: Nro: 54 Fecha 16/09/2021 Radicación 2021-074-6-8177
DOC: ESCRITURA 3372 DEL: 04/09/2021 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 5.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - LA TOTALIDAD DE LO ADQUIRIDO EN ESCRITURA PUBLICA 898 DEL 12-03-2021 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALDERRAMA CAMARGO ANA AURORA CC# 23553539
A: MENDIVELSO MENDIVELSO ALONSO CC# 1052380488 I

ANOTACIÓN: Nro: 55 Fecha 04/12/2023 Radicación 2023-074-6-9496
DOC: ESCRITURA 2707 DEL: 28/11/2023 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 20.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - TOTAL ADQUIRIDOS POR ESCRITURA 422 DEL 30/3/2015, NOTARIA PRIMERA DE SOGAMOSO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: WALTEROS NORA CC# 23901369
A: BECERRA SALAMANCA ODALINDA CC# 40010946 I

ANOTACIÓN: Nro: 56 Fecha 16/02/2024 Radicación 2024-074-6-969
DOC: ESCRITURA 1835 DEL: 18/08/2023 NOTARIA PRIMERA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 2.400.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - ADQUIRIDOS MEDIANTE ESCRIRURA N° 1480 DE 17/07/2014 OTORGADA EN LA NOTRAI A 1 DE DUITAMA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CIPAMOCHA BAEZ GUSTAVO ADOLFO CC# 1023934146
DE: CIPAMOCHA BAEZ EDWIN ARLEY CC# 1070965784
A: CAMARGO FONSECA JUAN CARLOS CC# 79522078 I
A: CRUZ RICO ANDREA YINETH CC# 52994256 I

ANOTACIÓN: Nro: 57 Fecha 21/03/2025 Radicación 2025-074-6-1911
DOC: ESCRITURA 536 DEL: 13/03/2025 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 2.500.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - ADQUIRIDOS MEDIANTE ESCRITURA N° 745 DE 07-03-2024 DE LA NOTARIA 2 DE DUITAMA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMBARIZA GARCIA NELSY ALEJANDRA CC# 1020790666
DE: COMBARIZA GARCIA JULIANA ROCIO CC# 1016004722
A: BECERRA SALAMANCA ODALINDA CC# 40010946 I

ANOTACIÓN: Nro: 58 Fecha 27/03/2025 Radicación 2025-074-6-2058
DOC: OFICIO 86 DEL: 17/03/2025 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. DE TIBASOSA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0477 DEMANDA PROCESO ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA TITULACION DE LA PROPIEDAD INMUEBLE ART. 14 DE LA LEY 1561 DE 2012 - RAD. 2024-00175-00.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-67243

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 23 de Julio de 2025 a las 09:52:27 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: MENDIVELSO MENDIVELSO ALONSO
A: AVELLA ROBERTO
A: OTROS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *58*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2011-459 Fecha: 20/08/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2014-336 Fecha: 05/05/2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 7 No. corrección: 1 Radicación: 2017-CI-171 Fecha: 21/09/2017
CORREGIDO VALOR Y AREA, VALE ART. 59 LEY 1579/2012.
Anotación Nro: 8 No. corrección: 1 Radicación: 2017-CI-171 Fecha: 21/09/2017
CANCELADA POR DOBRE INSCRIPCION, VALE ART. 59 LEY 1579/2012.
Anotación Nro: 29 No. corrección: 1 Radicación: C2016-544 Fecha: 26/09/2016
CORREGIDO NRO DE CEDULA, VALE ART. 59 LEY 1579/2012.
Anotación Nro: 32 No. corrección: 1 Radicación: C2014-735 Fecha: 10/10/2014
CORREGIDO NUMERO DE CEDULA VALE ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 99766 impreso por: 102746
TURNO: 2025-074-1-32763 FECHA:17/07/2025
NIS: fRszeOcnxiGLhwDVn6sA9gcJpi/DGJ6E4WdLDki5ZHH5s72tRMh93w==
Verificar en: http://10.34.0.39:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: DUITAMA

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

DEPENDENCIA:

NUMERO: 15047

SOGAMOSO: 19 de mayo del 2000.

LA SUSCRITA REGISTRADORA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL SOGAMOSO

C E R T I F I C A :

PRIMERO:- Que, por Escritura 15 del 11 de enero de 1948, Notaria 1a. de Santa Rosa de Viterbo, registrada el 12 de febrero de 1948, en el Libro 1o.A, Tomo 1o. página 86 vto. Nº176, WENCESLAO CAMARGO, dá en venta a favor de ROBERTO AVELLA, los DERECHOS Y ACCIONES que tiene y le corresponden por herencia de su madre Carmela Fonseca, vinculados dichos DERECHOS Y ACCIONES en un terreno llamado "LOMITAS" ubicado en la vereda del Espartal, jurisdicción de Tibasosa, con dos casitas de paja, comprendido dentro de los siguientes linderos: Pié, con camino público que viene de Vargas para Duitama; Un costado, derecho con de Wenceslado Camargo, sigue en recta a salir al camino de Vargas para Tibasosa; Cabecera, con camino público que va de Vargas a Tibasosa y último costado, de un eucaliptus en recta a otro eucaliptus que hay en el pié, baja al camino que viene de Vargas a Duitama, colinda con de Candelaria Infante y encierra.- Venta por $150.00 M/L.

SEGUNDO:- Que, revisados los libros respectivos, aparece que, ROBERTO AVELLA, es propietario inscrito de los Derechos relacionados en el punto primero de este certificado y sobre dichos Derechos NO existe Gravámen Hipotecario, Embargo Judicial, Demanda Civil, de acuerdo con el examen verificado en el lapso comprendido entre el 12 de febrero de 1948 y el 9 de agosto de 1955, fecha en la cual el municipio de Tibasosa, pasó al Círculo de Registro de Duitama.

Dado en Sogamoso a los diecinueve (19) días del mes de mayo del dos mil (2000).

LA REGISTRADORA,

GILMA NUBIA MUÑOZ PATIÑO

Luz Delia V.

67243

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
SECRETARIA GENERAL
20 JUN 2018

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guardia de la fe pública

GOBIERNO DE COLOMBIA

Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro

RESOLUCIÓN No. 7005 / 20 JUN 2018

"Por medio del cual se verifica la existencia de derechos reales en el folio de matrícula inmobiliaria No. 074-67243 de la Oficina de Registro de Duitama, Boyacá".

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por el Decreto presidencial 0578 del 27 de marzo de 2018, las Resoluciones internas Nos. 3421 de 6 de abril, 4209 de 24 de abril y 4721 del 10 de mayo de 2018, y las demás normas que apliquen para el presente asunto, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 0578 del 27 de marzo de 2018 se modificaron parcialmente las funciones de la Superintendencia de Notariado y Registro, y el numeral 6 del artículo 27 del Decreto 2723 de 2014, dispuso que la Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras debe:

> *"Verificar las matrículas inmobiliarias que identifican registralmente los predios rurales y proponer las acciones a que haya lugar, entre ellas, la expedición de actos administrativos tendientes a identificar, a petición de parte, la cadena de tradición de dominio, los actos de tradición y de falsa tradición, y la existencia de titulares de eventuales derechos reales sobre predios rurales que no superen el rango mínimo de la Unidad Agrícola Familiar UAF, para determinar si, a través de las inscripciones en el folio de matrícula inmobiliaria, con anterioridad al 5 de agosto de 1974, se le ha dado tratamiento público de propiedad privada al bien, siempre y cuando los antecedentes registrales provengan de falsa tradición, que dichos títulos se encuentren debidamente inscritos de acuerdo a lo señalado en el artículo 665 del Código Civil y que su precaria tradición no sea producto de violencia, usurpación, desplazamiento forzado, engaño o testaferrato.*

Continuación de la resolución por la cual *se verifica la existencia de derechos reales en el folio de matrícula inmobiliaria No. 074-67243 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, Boyacá."*

No serán objeto de este estudio los predios rurales que cuenten con medidas cautelares adoptadas en procesos de restitución de tierras, de extinción del derecho de dominio y los que se encuentren ubicados en zonas de resguardos indígenas, comunidades negras o en Parques Nacionales Naturales."

Que el Decreto 0578 de 2018, adicionó el numeral 29 al artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, en el sentido de asignar una nueva función al Despacho del Superintendente de Notariado y Registro, en los siguientes términos: "*29. Expedir los actos administrativos a que haya lugar en desarrollo de la función asignada, en el numeral 6 del artículo 27 del presente Decreto, a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras. Dicho acto administrativo se agregará como anexo al folio de matrícula inmobiliaria del respectivo bien*".

Que mediante la Resolución N° 3421 del 6 de abril de 2018, el Superintendente de Notariado y Registro, delegó a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, la función asignada en el numeral 29 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014.

Que por medio de la Resolución N° 4209 del 24 de abril de 2018, el Superintendente de Notariado y Registro, definió la implementación y estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto 0578 de 27 de marzo de 2018.

Que por medio de la Resolución No. 4721 del 10 de mayo de 2018, el Superintendente de Notariado y Registro, modificó la Resolución No. 4209 del 24 de abril de 2018.

Que el Código Civil en el artículo 665, define el derecho real como "el que tenemos sobre una cosa sin respecto a determinada persona." Igualmente, enuncia como derechos reales: el de dominio, el de herencia, los de usufructo, uso o habitación, los de servidumbres activas, el de prenda y el de hipoteca. Así mismo, establece que de estos derechos nacen las acciones reales.

Que con el Decreto 0578 de 27 de Marzo de 2018, se pretende establecer si después de verificar las matriculas de predios rurales inferiores a la UAF, se puede determinar si antes del 5 de agosto de 1.974 se le ha dado tratamiento público de propiedad privada a un bien rural.

Que el tratamiento público de propiedad privada se infiere de la verificación de las inscripciones en un folio de matrícula abierto con un título que implique falsa tradición, sin que se logre establecer de los asientos registrales la existencia de dominio pleno o propiedad, según lo define el artículo 669 del Código Civil, exceptuando la falsa tradición proveniente de mejoras sobre predios baldíos de la Nación o transferencia de la ocupación de terrenos baldíos.

Que el citado Decreto busca establecer un "presunto dominio privado" por la existencia de antecedentes de la llamada falsa tradición en el registro público de la propiedad antes del 5 de agosto de 1974, que le permita a la población rural titular de derechos reales en un folio de matrícula inmobiliaria, el acceso a la vía judicial o administrativa para obtener el saneamiento o declaración de pertenencia del predio sobre el cual se ejerza titularidad de los derechos reales que enuncia el artículo 665 del Código Civil, esto es, el de dominio, el de herencia, los de usufructo, uso o habitación, los de servidumbres activas y el de hipoteca, excepto el de prenda, toda vez que este solo aplica para las cosas muebles.

Que con la verificación de derechos reales en el folio de matrícula se facilita la identificación de los sujetos pasivos de las demandas de pertenencia, por cuanto el artículo 375 del Código General del Proceso establece que "Siempre que en el certificado figure determinada persona como titular de un derecho real sobre el bien, la demanda deberá dirigirse contra ella."

Es de advertir, que el mencionado Decreto busca facilitar la titularidad de la Tierra a la población rural menos favorecida, sobre predios que no superen el rango mínimo de la Unidad Agrícola Familiar UAF.

I. HECHOS

1. La señora Odalinda Becerra Salamanca, identificada con cédula de ciudadanía No. 40010946 mediante escrito radicado el 27 de abril de 2018, solicita la verificación del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-67243, para que se determine la existencia de titulares de eventuales derechos reales sobre el predio, a través de las inscripciones realizadas en el folio de matrícula inmobiliaria, con anterioridad al 5 de agosto de 1974 en virtud de lo señalado en el Decreto 0578 del 27 de marzo de 2018.

2. La peticionaria anexó los documentos suficientes para realizar la verificación de derechos, en este caso copia de escritura pública, certificado de tradición y libertad, impuesto predial y cédula de ciudadanía.

II. VERIFICACIÓN DEL FOLIO DE MATRÍCULA:

Con el fin de atender la citada solicitud y con base en los hechos que expone la solicitante, se da aplicación en lo pertinente a lo establecido en la Resolución No. 4209 del 24 de abril de 2018, modificada por la Resolución No. 4721 del 10 de mayo de 2018, de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante las cuales se define la implementación y se establece el procedimiento para la aplicación del Decreto 0578 del 27 de marzo de 2018, en la forma que se indica a continuación.

1. **Verificación previa:** Recibida la solicitud por la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, se procedió a constatar el

cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto 0578 de 2018 y el artículo 2° de la Resolución No. 4209 de 2018, así:

- Se constató que la matrícula inmobiliaria No. 074-67243, identifica un predio rural, denominado Lote Lomitas, ubicado en la vereda Espartal municipio de Tibasosa, departamento de Boyacá.
- De acuerdo a la información aportada por la solicitante y verificada en los soportes documentales del folio de matrícula inmobiliaria No. 074-67243, el área del predio es 1ha con 200m2, es decir, se trata de un predio que no supera el rango mínimo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) establecido mediante la Resolución No. 041 de 1996 por el INCORA, hoy Agencia Nacional de Tierras, para el municipio de Tibasosa, Boyacá, la cual está comprendida en el rango de 6 a 7 hectáreas, es decir, que se cumple con el requisito de extensión del predio.
- De las anotaciones del folio de matrícula, se evidencia la inscripción de actos jurídicos de falsa tradición con anterioridad al 5 de agosto de 1974 y no figura inscripción de acto administrativo o judicial que haya saneado esta situación jurídica.
- De acuerdo a lo manifestado por la interesada en la solicitud que dio origen a la presente verificación, el predio no fue adquirido producto de violencia, usurpación, desplazamiento forzado, engaño o testaferrato.
- De la información registral contenida en el folio de matrícula inmobiliaria, no se evidencia la inscripción de medidas cautelares adoptadas en procesos de restitución de tierras o de extinción del derecho de dominio.
- Según las anotaciones del folio, el predio no está ubicado en zonas de resguardos indígenas o comunidades negras, situación que se constata con la certificación expedida por la Directora de Asuntos Étnicos, de la Agencia Nacional de Tierras, de fecha 4 de mayo de 2018, con radicado *20185000315341.
- Según las anotaciones del folio, el predio no está ubicado al interior de Parques Nacionales Naturales, situación que se constata con la certificación expedida por el Coordinador Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, de Parques Nacionales Naturales, de fecha 30 de abril de 2018, con radicado *20182400022751.

2. **Conclusión de la verificación:** Verificadas las inscripciones del folio de matrícula inmobiliaria No. 074-67243, se infiere la existencia del derecho real de herencia, de acuerdo al contenido de sus antecedentes registrales, los cuales, se remontan al año 1948 con la inscripción en antiguo sistema en el Libro 1 A Tomo 1 86VL Partida 176, de la escritura 15 del 11 de enero de 1948, de la Notaría Primera de Santa Rosa de Viterbo, de Venta derechos herenciales cuerpo cierto (falsa tradición), por parte de CAMARGO WENSESLAO a favor de ABELLA ROBERTO, Coincidiendo con la primera anotación del folio. Este negocio jurídico fue inscrito en el registro inmobiliario el 12 de febrero de 1948. Acto al cual se le ha dado tratamiento público de propiedad privada antes del 5 de agosto de 1974.

Continuación de la resolución por la cual *se verifica la existencia de derechos reales en el folio de matrícula inmobiliaria No. 074-67243 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, Boyacá."*

En cuanto al titular del derecho real de herencia que se verifica mediante esta resolución, se precisa, que el titular o titulares de tal derecho, son las personas que figuran como adquirentes de tal derecho o sus cesionarios, quienes en últimas serán los legitimados para iniciar los procesos administrativos o judiciales de saneamiento o formalización.

Por las precedentes consideraciones se hace necesaria la inclusión o adición de nota o constancia del derecho real que se verifica en la citada matrícula, como se ordenará en la parte resolutiva.

Para tal efecto, el Registrador de Instrumentos Públicos, una vez en firme esta decisión, deberá mediante turno de corrección, incluir o adicionar en el acápite de complementación del folio de matrícula, la nota o constancia del derecho (s) real que se verifica por la presente resolución, conforme al Decreto 0578 de 27 de marzo de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Determinar que verificadas las inscripciones de la matrícula 074-67243 del Círculo de Registro de Duitama, Boyacá, figura inscrito derecho real de herencia, de acuerdo al contenido de la Anotación número 1 del folio de matrícula, correspondiente al registro de la escritura pública No. 15 del 11 de enero de 1948, de la Notaría Primera de Santa Rosa de Viterbo, de Venta derechos herenciales cuerpo cierto (Falsa Tradición), al que se le ha dado tratamiento público de propiedad privada antes del 5 de agosto de 1974.

SEGUNDO. Ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, Boyacá, que a través de turno de corrección, incluya o adicione el campo de complementación del folio de matrícula inmobiliaria N° 074-67243 con la información consignada en este acto administrativo, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO.- La inclusión de la nota de verificación de derechos reales en el folio de matrícula, no modifica su tradición hasta tanto la autoridad administrativa o judicial competente así lo determine y tiene fines exclusivamente publicitarios y probatorios.

CUARTO.- Notifíquese de esta decisión al solicitante señora Odalinda Becerra Salamanca, identificada con cédula de ciudadanía No. 40010946, conforme a los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

QUINTO.- Remítase la presente decisión a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama-Boyacá, para lo de su competencia.

Continuación de la resolución por la cual *se verifica la existencia de derechos reales en el folio de matrícula inmobiliaria No. 074-67243 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, Boyacá."*

SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra esta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D.C. a 20 JUN 2018

CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
Superintendente Delegado para la Protección, Restitución
y Formalización de Tierras (E)

Proyectó: Andrea Caterine Mora Silva / Profesional Especializada 20
Revisó: Beatriz Josefina Niño Endara - Asesora SDPRFT.